



Intendencia Municipal
Rosario

RESOLUCION Nº 167

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 23 de octubre de 2014.-

Visto el funcionamiento de establecimientos donde se desarrollan actividades culturales en forma permanente y que se encuentran habilitados por la Municipalidad de Rosario, bajo los rubros "SALA CULTURAL Y TEATRAL CON SERVICIO DE MESA o CENTROS CULTURALES o BAR CAFE CULTURAL".-

Que resulta necesario establecer las modalidades de las actividades que se desarrollan en estos establecimientos.

Que la Municipalidad de Rosario promueve las expresiones culturales y artísticas en cualquiera de sus modalidades, sea teatro, danza, espectáculos musicales, mimos, títeres; o el dictado de clases, talleres, ensayos que se desarrollan en estos establecimientos y donde se toma en cuenta la calidad de los espetáculos que se ofrecen y el interés que despierta en los habitantes y visitantes de nuestra ciudad.

Por ello

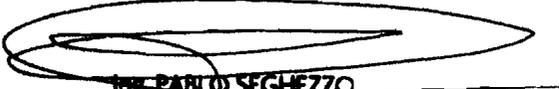
LAS SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONTROL Y CONVIVENCIA CIUDADANA RESUELVEN

Artículo 1º: Considerar a los establecimientos habilitados como "Centros Culturales", "Bar Café Cultural" y "Sala Cultural y Teatral con Servicio de Mesa" con los alcances establecidos en el Decreto Nº ~~2474~~¹⁴ que regulan los "Bares, Cafes Culturales y Restaurantes con Programación Artística".

Artículo 2º: Notificar a los establecimientos habilitados bajo estos rubros, de la aplicación del Decreto Nº ~~2474~~¹⁴ y de los requisitos y condiciones que deberán cumplirse para la realización de las actividades dentro de los mencionados rubros.

Artículo 3º: Insertar por conducto de la Dirección General de Gobierno y notificar a las reparticiones competentes.

**ENMENDADO: "2474". VALE
ENTRE LINEAS: "14".VALE**


ING. PABLO SEGHEZZO
Secretario de Control
y Convivencia Ciudadana
Municipalidad de Rosario


FERNANDO ASEGURADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario